



## TARIFAS MÁXIMAS

### INICIATIVES PORTUARIES MIRALL DE MAR DE MALLORCA, SL

#### “CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS A EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PASEO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE PALMA DE MALLORCA (ENTRE LA TERMINAL DE TRÁFICO LOCAL Y EL PANTALÁN DEL MEDITERRÁNEO (GSP-93))”

(Aprobadas por resolución del Presidente del 13 de febrero de 2023, aplicables desde el 15 de febrero de 2023)

A los efectos de los servicios a prestar por el concesionario, se considerará:

#### GESTIÓN DE AMARRE:

Amarre para embarcaciones de base €/m2.día	Eslora hasta (m)	Temporada Baja	Temporada Alta
	< 17,5 m	0,409 €	0,517 €
	de 17,5 m a 18,5 m	0,458 €	0,635 €
	> 18,5 m	0,505 €	0,725 €
Amarre para embarcaciones transeúntes €/día	Eslora hasta (m)	Temporada Baja	Temporada Alta
	> 13 m. ≤ 14 m	38,94 €	49,17 €
	> 14 m. ≤ 15 m	47,10 €	57,33 €
	> 15 m. ≤ 16 m	50,79 €	65,50 €
	> 16 m. ≤ 17 m	53,26 €	69,24 €
	> 17 m. ≤ 18 m	57,33 €	73,75 €
	> 18 m. ≤ 19 m	61,45 €	77,85 €
	> 19 m. ≤ 20 m	69,64 €	81,89 €
	> 20 m. ≤ 21 m	75,21 €	88,47 €
	> 21 m. ≤ 22 m	81,22 €	95,54 €
	> 22 m. ≤ 23 m	87,73 €	103,18 €
	> 23 m. ≤ 24 m	94,75 €	111,43 €
	> 24 m. ≤ 25 m	102,33 €	120,36 €
	> 25 m. ≤ 26 m	110,49 €	129,98 €
	> 26 m. ≤ 27 m	119,32 €	140,39 €
	> 27 m. ≤ 28 m	128,88 €	151,63 €
	> 28 m. ≤ 29 m	139,23 €	163,75 €
	> 29 m. ≤ 30 m	150,32 €	176,85 €
> 30 m. ≤ 31 m	162,38 €	190,99 €	
> 31 m.	Para esloras > 31 mts la cuantía anterior con un 8% adicional por cada metro o fracción que la eslora exceda de 31 mts		



Las temporadas son:

- Temporada baja (1 de septiembre a 30 de junio).
- Temporada alta (de 1 de julio a 31 de agosto)

### ***Embarcaciones de base:***

Son embarcaciones de base aquéllas que tienen autorizada la estancia en el puerto por periodo igual o superior a seis meses.

### ***Embarcaciones transeúntes:***

Son embarcaciones transeúntes o de paso aquéllas que, no siendo de base, tienen autorizada la estancia en el puerto por periodo limitado, inferior a seis meses.

La base de aplicación de esta tarifa será la superficie resultante del producto de la eslora máxima por la manga máxima de la embarcación.

Estas tarifas no incluyen la tasa de ayudas a la navegación, ni la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo, que se determinarán conforme el Texto Refundido de la Ley de Puerto del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Para el abono de las tasas de señalización marítima y la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo se acogerá el concesionario al régimen de estimación simplificada, conforme se establece en la mencionada Ley

## **SUMINISTROS**

**-Suministro de agua:** Tarifa de la APB para el puerto de Palma, vigente en cada momento para suministro a embarcaciones, en función del acuerdo adoptado el 20 de noviembre de 2019, por el Consejo de Administración de la APB, BOIB núm. 169, de fecha 17 de diciembre de 2019, con las actualizaciones que al respecto pudieran aprobarse por el organismo, aplicando una bonificación o descuento al usuario del 3% para el agua con respecto a dichas tarifas.

**-Suministro de electricidad:** Tarifa de la APB para el puerto de Palma, vigente en cada momento para suministro a embarcaciones, en función del acuerdo adoptado el 20 de noviembre de 2019, por el Consejo de Administración de la APB, BOIB núm. 169, de fecha 17 de diciembre de 2019, con las actualizaciones que al respecto pudieran aprobarse por el organismo, aplicando una bonificación o descuento al usuario del 10% para la electricidad con respecto a dichas tarifas.

La exigencia de cobro de las tarifas anteriormente mencionadas se ajustará, en cuanto a plazos y medidas para el cobro, a lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. De igual modo, en todo lo no recogido en el Pliego de Condiciones del título concesional, regirá en lo que sea de aplicación, la normativa vigente en cada momento relativa a las tarifas por prestación de servicios, por las Autoridades Portuarias, en zona portuaria estatal.

Estas tarifas no incluyen el IVA.